



DIPLOMA MODIFICADO 2009-2010

Un diploma modificado es un documento que se otorga a un estudiante que ha obtenido 24 unidades de crédito por medio de una combinación de cursos de educación general, cursos de educación general modificados con o sin adaptaciones, y/o por cursos modificados. La mayoría de los estudiantes pueden satisfacer con éxito los requisitos del diploma de escuela preparatoria, sin embargo, el Distrito reconoce que un pequeño número de estudiantes no pueden dominar el plan de estudios regular aún con modificaciones y adaptaciones razonables.

¿Por qué considerar Diploma Modificado?

Un diploma modificado es otorgado a un estudiante que ha demostrado la incapacidad de cumplir con el conjunto completo de estándares académicos, incluso con adaptaciones razonables, pero que cumple con todos los requisitos para el diploma modificado de la manera descrita por la Junta de Educación del Estado de Oregon. El diploma modificado permite la flexibilidad para cambiar las expectativas para satisfacer las necesidades individuales del estudiante y prepararlos de mejor manera para su transición a la vida adulta. Da cabida a más cursos de desarrollo vocacional, experiencia de trabajo, y de capacitación para la vida diaria. La decisión de seguir un diploma modificado no puede tomarse antes de fines del 6° grado, y no más tarde de 2 años antes de la anticipada salida del estudiante de la escuela preparatoria.

Un plan de estudios modificado puede ser necesario cuando un estudiante demuestra la incapacidad de cumplir con el conjunto completo de estándares del contenido académico, aún con adaptaciones y modificaciones razonables. Para un estudiante, puede significar tener álgebra con modificaciones que le permitan al estudiante cumplir parte de los estándares de álgebra. Para otro estudiante, puede significar completar todos los requisitos de un curso de matemáticas del consumidor o completar un curso básico de matemáticas a nivel de 6° grado. El propósito es de empujar al estudiante a trabajar para alcanzar su potencial, mientras se les proporciona con cualquier adaptación y/o modificación que ellos requieran.

No todas las modificaciones o acomodaciones afectan la habilidad del estudiante de dominar los objetivos del curso. Por ejemplo, un estudiante con problemas de aprendizaje puede tener un 504 o IEP (Plan Individualizado de Educación) y necesita libros grabados y tomar pruebas oralmente para adquirir suficientes conocimientos de historia del mundo para dominar los objetivos del curso. Estas modificaciones/acomodaciones no, por sí mismas, implican que el contenido del curso haya sido modificado o que el sistema de calificaciones necesite ser modificado para este estudiante.

La consideración para un diploma modificado puede incluir la participación, pero no está limitada a: historial del rendimiento académico e información sobre la salud actual, asistencia y calificaciones, y la participación de los padres, los maestros y el estudiante.

¿Puede El Estudiante Obtener Aún Un Diploma De Preparatoria?

La información de los diplomas es revisada anualmente después que la decisión es tomada de trabajar para seguir un diploma modificado. El estudiante puede cambiar a un programa de diploma de preparatoria, pero debe cumplir con todos los requisitos del diploma de preparatoria. La decisión de seguir un plan de diploma modificado debe hacerse solamente después de una cuidadosa consideración de los beneficios y las desventajas que ofrece. Los estudiantes pueden tener un déficit significativo en áreas de crédito académico si comienzan en un plan de diploma modificado y cambian a un plan de diploma de preparatoria. Un ejemplo podría ser un déficit en los créditos de ciencia. Tal cambio puede requerir que el estudiante asista a la escuela preparatoria más allá de los usuales cuatro años.

Consideraciones:

- La recomendación para considerar a un estudiante para un programa de diploma modificado es realizada por un equipo que incluye a los padres y al estudiante, el administrador de la escuela o una persona designada, maestro de educación general, consejero (non-IEP estudiante) o educador especial (IEP estudiante)
- El consentimiento firmado de los padres es **REQUERIDO** para que un estudiante pueda seguir un curso de estudio de diploma modificado.
- A un estudiante que sigue un curso de diploma modificado se le requiere que obtenga 24 créditos, en las áreas enumeradas por la Junta de Educación del Estado.
- El equipo recomendando el diploma modificado diseñará un programa que le ayude al estudiante a alcanzar las metas del estudiante tomando en cuenta sus necesidades vocacionales y de transición.
- Se espera que un estudiante trabajando para un diploma modificado cumpla con otros requisitos de un diploma de Oregon, incluyendo: desarrollo de un **plan personal educacional** y crear un **perfil educacional**; crear una colección de evidencia para demostrar la **aplicación extendida** de las normas o incluir evidencias en una colección existente; la evaluación completa de las necesarias habilidades esenciales que pueden ser modificadas.
- Los posibles efectos de obtener un diploma modificado en la admisión a la universidad, el reclutamiento militar, o empleo, deben ser explorados en el momento en que se consideren las opciones de ese diploma. Las instituciones de educación superior, las Fuerzas militares, y los futuros empleadores pueden usar como criterio de selección el haber completado la escuela preparatoria. La ayuda financiera (FAFSA) puede ser limitada o no estar disponible para los estudiantes con un diploma modificado.
- El **expediente académico** debe indicar claramente los cursos modificados que cuentan para un diploma modificado. No se calculará ni se incluirá el promedio de las calificaciones en el expediente académico.

- Un estudiante que haga uso de drogas ilegales o alcohol está excluido si las barreras significativas para la enseñanza y el aprendizaje **se deben** al uso de drogas ilegales y alcohol. Un estudiante que ya no haga uso de drogas ilegales o alcohol puede ser considerado para un diploma modificado si el estudiante:
 - Ha completado con éxito un programa supervisado de rehabilitación de drogas y alcohol y ya no participa en el uso ilegal de drogas o alcohol; o
 - Ha sido rehabilitado exitosamente y ya no participa en el uso de drogas ilegales o alcohol; o
 - Está participando en un programa supervisado de rehabilitación y ya no está participando en el uso ilegal de drogas o alcohol.